

Registro de Importadores, productores y distribuidores de productos grabados con impuesto al consumo en el Departamento del Nariño

Gobernación de Nariño

<http://www.narino.gov.co>

Secretaria de Hacienda - Subsecretaria de Rentas



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Para importadores, productores y distribuidores de productos grabados con impuesto al consumo, que quieran operar en el departamento de Nariño, se deben registrar ante la Secretaria de Hacienda Departamental.

Pasos a seguir...

1. Radicar la solicitud y documentos adjuntos Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaria de Rentas
2. Notificarse del acto administrativo como contribuyente y sujeto pasivo del impuesto al consumo en el Departamento de Nariño Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaria de Rentas

Requisitos...

Perfil: Persona Jurídica

- * Estar inscrito/afiliado en . con personería jurídica
- * Estar inscrito/afiliado en . Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- * Tener aprobación previa . Normas sanitarias para el producto a comercializar



- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Solicitud y relacion de productos que se van comercializar
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Identificación del representante legal

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Jurídica

- * Certificado de Camara de comercio
- * Registro unico tributario - RUT
- * Resolución de registro sanitario del producto a comercializar expedido por Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA
- * Registro como contribuyente y relación de productos comercializar
- * Cedula de Ciudadania

Normatividad

- * Decreto 2141 Por el cual se reglamentan los capítulos VII, VIII, IX, X, XI, el artículo 257 de la Ley 223 de 1995 y se dictan otras disposiciones. del año 1996 Artículo: 22
- * Ley 223 Por la cual se expiden normas sobre racionalización tributaria y se dictan otras disposiciones. del año 1995 Artículo: 215

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

- * Físicamente en las oficinas

Subsecretaria de Rentas Oficina 305





www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



* Vía telefónica

7233744 Ext: 269 -268

Está dirigido a:

* Derecho Privado

Vigencia del trámite cada:

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Resolución. Por medio de la cual se registra un contribuyente como sujeto pasivo del impuesto al consumo

Plazo: 8 - Días

